
CAPITULO DECIMOCTAVO.

Administracion de don Antonio Rivera Cabezas.

SUMARIO.

1—Razon del método—2. Noticia biográfica de Rivera Cabezas—
3. Situacion de los pueblos del Estado durante la administracion de Rivera—4. Escuelas—5. Colejios—6. Universidades.—7. Academia de derecho teórico-práctico—8. Reflexiones—9. Proyecto de códigos pátrios—10. Administracion de justicia—11. Direccion de caminos—12. Deuda pública—13. Contribuciones directas—14. Fuerza pública—15. Contrata de armas—16. Padrones—17. Informe del Intendente de Hacienda.

1—Don Antonio Rivera Cabezas ejerció el Poder ejecutivo del Estado de Guatemala desde que el doctor Molina quedó suspenso por haberse declarado en marzo de 1830, que habia lugar á formacion de causa contra él. La importancia del proceso, las agitaciones que produjo, y la série de disposiciones que se dictaron en virtud y á consecuencia de él, no han permitido interrumpir el hilo de los acontecimientos. Terminada la narracion de estos acontecimientos, es preciso volver á marzo de 830, para presentar la administracion de don Antonio Rivera Cabezas, ciudadano que conviene sea conocido.

2—Don Antonio Rivera Cabezas, en tiempo del Gobierno español, hizo por todos los trámites legales la carrera de abogado y obtuvo el título de licenciado. Dedicóse tambien á la milicia, comenzando desde cadete, segun la costumbre de aquel tiempo. Fué individuo de la diputacion provincial instalada en Guatemala por las leyes españolas de 1812. El 15 de setiembre de 821, Rivera concur-

rió al Palacio del Gobierno á votar por nuestra emancipacion y firmó el acta de Independencia. Fué en seguida electo diputado al Congreso mejicano. A su vuelta fué tambien diputado á la Asamblea nacional constituyente, donde combatió las tendencias anti-populares de la aristocracia. Rivera Cabezas fué uno de los primeros triunviros que gobernaron la República centro-americana. Como diputado, es uno de los signatarios de la constitucion del año de 1824, y como triunviro, tuvo la honra de firmar el *cúmplase* del acta de 1.º de julio de 1823, que declara á Centro-América, nacion independiente de Méjico y España. Don Antonio Rivera Cabezas tenía un génio festivo, y extraordinario talento para la crítica; el estilo satírico-burlesco era su fuerte, y lo usó con maestria. Sus diálogos entre "don Meliton y don Epifanio," que comenzaron á publicarse el año de 1825, tuvieron una popularidad sin igual. Rivera Cabezas conocia perfectamente á las familias; estaba informado de su civilizacion, de su lenguaje, de sus costumbres, y con el gracejo y el ridículo, combatia todo lo que no era conforme á sus ideas. Los nobles, el Arzobispo y los frailes figuraban con frecuencia en esos diálogos, desempeñando siempre un papel muy poco satisfactorio. Los mismos zaheridos se reian de las jocosidades de Rivera, y aquel periódico circulaba por todas partes. Don Antonio Rivera Cabezas, con sus sátiras, hizo mas daño á los serviles que don José del Valle con sus graves y eruditos discursos en el Congreso. Los serviles, despues de su triunfo, recojieron todos los ejemplares de don Meliton. Sin embargo, no falta uno ú otro, salvado de la inquisitorial pesquisa. Rivera adquirió con esa publicacion mucho crédito entre los liberales, y se hizo el blanco del ódio mas encarnizado de los serviles. Rivera tiene el primer lugar, puede decirse, el puesto de honor, en el decreto de 28 de marzo de 1827, en que declara Aycinena fuera de la ley á muchos ciudadanos. Rivera Cabezas iba á ser fusilado como Pierzon: el empeño de algunos amigos le salvó la vida, y la muerte se sustituyó con el destierro. El autór de las Memorias de Jalapa, dice: que Aycinena perdió su crédito con este acto de lenidad, asercion que escandaliza al autor del Bosquejo Histórico y de las Efemérides. Despues del triunfo del general Morazan, Rivera regresó á su pátria, sirvió en diferentes puestos á la causa liberal y fué electo vice-Jefe del Estado de Guatemala. Rivera Cabezas, al dejar el mando, fué nombrado Intendente del Gobierno federal, y con este motivo, se trasladó á San Salvador. Los diálogos entre don Anselmito Quiroz y don Miguel Eguizabal, que Rivera comenzó á publicar el año de 1832, prueban que conservó siempre su carácter satírico-burlesco, que lo hizo célebre desde joven. En esos diálogos supone Rivera que don Anselmito, al morir, encontró en los Campos Eliseos á Eguizabal, y que le refe-

ria punto por punto todo lo que habia pasado en Guatemala. La relacion, es tan chistosa, como punzante. En estos diálogos no es ya solo el partido servil el blanco de Rivera; los liberales se habian dividido, y al doctor Galvez se dirige una gran parte de los ataques. Para mantener el interes, supone Rivera que las personas que sucesivamente iban muriendo, llevaban á los Campos Eliseos nuevas noticias, y aumentaban la tertulia. No hay persona conocida de las que ya no existian, que no tome parte en la conversacion, ó no sea citada por los interlocutores. Muchos de los que habian muerto en opinion de santos, aparecen penando y se cuenta el motivo de sus desgracias, que regularmente eran hechos que Rivera perfectamente conocia. El cambio político de 1839 hizo perder á don Antonio Rivera Cabezas una gran parte de sus intereses, y lo puso en manos de sus mas acérrimos enemigos. Tuvo necesidad de salir del país; pero circunstancias de familia le obligaron á regresar algunos años despues. Las facultades intelectuales de Rivera declinaron visiblemente con los años. Su pluma no era últimamente la pluma que redactó el don Meliton. Los serviles no temian ya á Rivera; pero el ódio de aquellos jamás disminuyó; ese ódio hizo que don Antonio Rivera Cabezas, en su avanzada edad, experimentara ultrajes y vejaciones, que acibarando los últimos dias de su vida, aceleraron su muerte.

3.—Durante la administracion del ciudadano que se ha bosquejado, los pueblos del Estado de Guatemala estuvieron tranquilos. No hubo mas disturbio que un choque entre los vecinos de Hotenango (*), en el departamento de Sololá, y los de Chiquimula en el de Totonicapam. Este choque dió por resultado algunos heridos. El incidente no procedia de asuntos políticos, sino de cuestiones sobre tierras. Rivera Cabezas las arregló y se restableció la calma.

4.—Las escuelas, que eran rarísimas bajo el réjimen colonial, y que se habian multiplicado en los primeros años de la República, fueron destruidas por la revolucion, y restablecidas con mejoras progresistas en el período de que se trata. Se creó una escuela de enseñanza mútua en la capital. Se ordenó la creacion de otra de igual clase en Quezaltenango; y en el departamento de Chiquimula hubo veintidos, segun el réjimen comun. Se dictaron providencias para que en la misma proporcion se aumentaran las escuelas en toda la República. No se tenia idea de las normales, segun el réjimen moderno, y se pretendia suplirlas por el sistema de Lancaster.

5.—En los colejos, tridentino y de infantes, se introdujeron refor-

(*) Hoy pueblo del Quiché.

mas progresistas. En ellos no se enseñó ya solamente *la manera de administrar los sacramentos*. Se estudiaba gramática castellana, francesa é inglesa, geografía, aritmética y filosofía.

6—La Universidad, llamada entónces de San Carlos, tuvo cátedras de filosofía, teología, cánones, leyes y medicina. Un decreto emitido el 5 de diciembre de 29 la trasladaba al edificio del estinguido convento de Santo Domingo; pero el Ejecutivo encontró obstáculos para dar cumplimiento á esta disposicion. No habia fondos para pagar á los profesores, y estos gratuitamente servian las cátedras.

7—La Academia de derecho teórico-práctico, existia tambien, aunque sin fondos. Su presidente la regentaba gratis, careciendo de una biblioteca, y aun de los libros mas usuales. Entónces disminuyó el deseo que antes animaba á la juventud de obtener títulos de abogado. Rivera Cabezas veía este cambio como un mal que procuró combatir.

8—Sería un mal, procediendo esa carencia de amor á la carrera del foro, de negligencia por las ciencias y las letras; pero no debía considerarse como un mal si la disminucion de los cursantes de derecho era proveniente de la creencia de que la multitud de abogados hace improductiva la carrera, y deja sin atencion otras materias del saber humano, que tanto contribuyen al desarrollo de los intereses materiales, y al progreso de los pueblos.

9—Rivera Cabezas manifestó á la Asamblea con claridad y elocuencia, que no era posible rejir el Estado con leyes dictadas por Gobiernos monárquicos, aristocráticos y despóticos, y al mismo tiempo por las leyes pátrias que, sin incluir las que dictó la Asamblea llamada intrusa, formaban un todo de mil trescientas cincuenta y nueve leyes. Los esfuerzos que se hicieron entónces para que se dictáran códigos, fueron inútiles. Esta reforma importantísima estaba reservada para la administracion del general don Justo Rufino Barrios.

10—La administracion de justicia era lenta, difícil y embrollada. La autoridad de la ley habia sido subrogada por la autoridad de los jueces. Rivera Cabezas conferenciaba con don Venancio Lopez para remediar este mal y dictaba al efecto cuantos acuerdos eran compatibles con las escasas facultades de que se hallaba investido.

11—La Lejislatura estableció una direccion de caminos departamentales para mejorar las vias de comunicacion, y muy pronto se palparon los benéficos resultados de esta medida.

12—Rivera Cabezas se empeñó, aunque sin todos los datos que al efecto se necesitaban, en conocer la deuda pública, y resultó que el Estado adeudaba 566,785 pesos un real; siendo 144,412 de capitales á rédito; 249,928 pesos cinco reales, de préstamos forzosos du-

rante el Gobierno intruso; 51,757, de préstamos voluntarios en tiempo del Gobierno lejítimo; y de 210,943 pesos dos reales, correspondientes al Gobierno intruso por depósitos, como tambien de 9,000 igualmente de depósitos correspondientes al Gobierno restaurado.

13—Las contribuciones directas producian 62,000 pesos. En su recaudacion se presentaban grandes obstáculos, hasta el extremo de poderse asegurar que todos los pueblos les oponian vigorosa resistencia.

14—La fuerza pública del Estado constaba de 200 hombres, conforme lo habia dispuesto la Asamblea en sus últimas sesiones. Estos hombres estaban repartidos de la manera siguiente: en Guatemala 143 infantes y 51 de caballeria; en Sacatepequez 5 infantes; en Quezaltenango 9 y en Chiquimula 5. Se advierte un exceso de 13 individuos, porque el Gobierno, de acuerdo con el Consejo, determinó que la banda no fuera incluida en el número de los doscientos hombres que la Asamblea habia fijado.

15—Se hizo una contrata de 1500 fusiles, 500 carabinas, 200 pares de pistolas, 200 sables, 1000 bayonetas y 25000 piedras de chispa. Para verificarla se anunció en la Gaceta Oficial lo que se intentaba comprar, y se invitaba á los comerciantes para que en un término fijo enviasen sus propuestas á la Secretaria del Gobierno. Transcurrido éste, se admitió la propuesta mas favorable. Por cuenta del contrato se dieron siete mil pesos, y no teniendo el Gobierno medios de completar el pago, convocó al Consejo para que proporcionara recursos.

16—Rivera Cabezas mandó que los Jefes políticos enviaran padrones de sus respectivos departamentos para que se pudiera formar uno general. No se sabia el número de habitantes del Estado. Se pensaba que la poblacion habia disminuido con motivo de la guerra y de la peste de viruelas.

17—Segun informe del Intendente general de Hacienda, ciudadano Mariano Galvez, las rentas del Estado ascendian á doscientos treinta y cinco mil quinientos pesos, calculándose así los rendimientos:

Alcabala	\$ 50000
Aguardiente	40000
Chicha	12000
Papel sellado	5000
Tierras baldias	3000
Diezmos	6000
Temporalidades, sin contar con ventas	15000
Asientos y multas	500
Cuartas y novenos eclesiásticos	2000

De la mitra.....	2000
Contribucion directa.....	100000

El presupuesto general de gastos de la administracion pública del Estado en el año de 1831, era el siguiente:

Lista civil.

17 Diputados al Congreso federal á mil doscientos pesos.....	20400
2 Senadores á dos mil pesos.....	4000
17 Diputados á la Asamblea por cuatro meses á cien pesos mensuales.....	6800
5 id. de la comision permanente por ocho meses.....	4000
	\$ 35200

Estos en el año corriente serán seis

De la Secretaria de la Asamblea.

Un Oficial mayor seiscientos pesos...	\$ 600
Un archivero con cuatrocientos id. ...	400
Un escribiente con trescientos.....	300
Un portero con doscientos cincuenta..	250
Un sirviente con noventa y dos.....	92
	\$ 1642

Supremo Gobierno.

El Jefe del Estado con tres mil....	\$ 3000
El Scio. general con mil ochocientos.	1800
2 jefes de seccion á novecientos.....	1800
2 escribientes 1. ^o á cuatrocientos...	800
2 id. 2. ^o á trescientos.....	600
Un archivero con cuatrocientos.....	400
Un portero con doscientos cuarenta..	240
Dos sirvientes con noventa y seis....	192
	\$ 8832

Consejo representativo.

El vice-Jefe con dos mil.....	\$ 2000
Siete Consejeros á mil cuatrocientos.	9800
Van.....	\$ 57474

Vienen.....	\$ 57474
Un secretario con novecientos.....	900
Un escribiente archivero cuatrocientos	400
Un portero con ciento veinte.....	120
Un sirviente con setenta y dos.....	72
Un escribiente á doscientos cuarenta..	240
	\$ 13532

Esta suma y el resto del presupuesto, ascendian á 349237; de manera que habia un déficit (*). La nómina de los bienes raíces vendidos, es la siguiente:

1831.

Agosto 8—Hacienda de San José, perteneciente al convento de Santo Domingo, sita en este departamento, y rematada en don Juan de Dios Mayorga, con todos sus semovientes y muebles, en \$ 5.226.

Setiembre 26—Hacienda de Cerro-Redondo, perteneciente al mismo convento, rematada en doña **Serápia Rivas**, reconociendo á censo \$ 8.000 de las tierras é ingenio y pagando \$ 4.416, valor de semovientes, muebles y fábrica.

Diciembre 31—Los Ojitos de la Antigua Guatemala, pertenecientes al convento de la Merced, poseídos hoy por don Baltasar Rodil, con 375 y $\frac{3}{4}$ cuerdas de á 40 varas de terreno, y rematados en el presbítero doctor don **Pedro Ruiz de Bustamante**, en \$ 7.000.

1832.

Enero 2—Labor de la Chacra de Santo Domingo, conocida por lo "De Batres," que hoy posee don Ernesto Klée, constante, en 2 de noviembre de 1776, de 300 varas de Sur á Norte y 400 de Oriente á Poniente, y de 5 caballerías mas en 9 de noviembre de 1778, vendida con muebles, edificios y semovientes á don **José Antonio Batres**, en \$ 7.500.

Enero 14—Casa conocida por de "La Rueta," del convento de la Merced, sita en la calle de Santa Teresa, vendida á don **Venancio Castellanos**, padre del actual don Ildefonso, en \$ 1.400, pagada por don M. José Jáuregui.

Enero 16—Huerta de San Francisco de esta capital, con inclusion de la iglesia provisional de la Tercera Ordep, poseída hoy por D. Luis

(*) ¡Cuanto han aumentado las rentas públicas! Hoy (1878) los ingresos por alcabala, mitima, aguardiente, papel sellado, timbre, tabaco, contribucion territorial, caña, harina y ganado, ascienden á tres millones quinientos mil pesos anuales.